



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan”

NOTA N° **144** /2018.
LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 11 AGO 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° **1257**/2018, mediante el cual se comunica que el suscripto reasume a sus funciones a partir del día once (11) de agosto de 2018.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	14/08/18 Hs. 14:01
Numero:	809 Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	leg 3470

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA ADMINISTRACION ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	14/08/18 Hs. 14:02
Numero:	1171 Fojas: 02
Expe. N°	
Girado a:	14
Recibido:	

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO.
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. Nº 2743
L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

Ushuaia, 11 AGO 2018

VISTO el Decreto Municipal Nº 1189/2018; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se comunicó que el suscripto se ausentaría de la ciudad de Ushuaia, a partir del día nueve (09) y hasta el día once (11) de agosto de 2018 inclusive, por razones inherentes a sus funciones.

Que se hace necesario comunicar la reasunción del suscripto a sus funciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 152 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:


EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

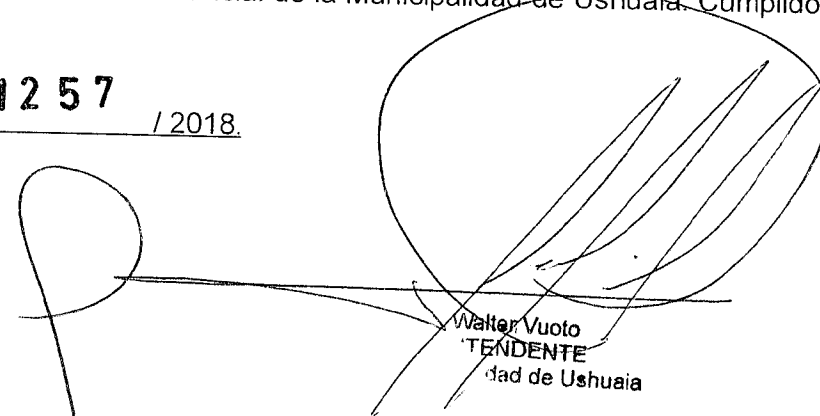
DECRETA

ARTICULO 1º.- Comunicar que a partir del día once (11) de agosto de 2018, el suscripto reasume a sus funciones.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº **1257** / 2018.


Dra. María Victoria Vuoto
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"